

Legales campaña condonación.

Sabemos que todos atravesamos por días buenos y días malos. Por eso, en Brilla y Efigas hemos creado una iniciativa pensada para acompañarte y ayudarte a saldar tu deuda con nosotros. Te invitamos a participar en nuestra campaña, donde podrás recibir un beneficio especial de hasta 8 millones de pesos para ponerte al día con tu deuda de Brilla. ¡No pierdas esta oportunidad!

Para participar es muy fácil, un asesor se pondrá en contacto contigo y te informará como puedes refinanciar tu deuda, una vez aceptes el acuerdo de pago podrás registrarte en el formulario que aparece a continuación para participar por el alivio de tu deuda hasta \$8.000.000.

1. Tendrás para registrarte desde el 1 de octubre al 31 de diciembre del 2024.
2. Una vez registrado recibirás un SMS informando que estas participando, con el santo y seña de la campaña
3. Santo y seña “Efigas ahí siempre”
4. En abril realizaremos la llamada a los posibles ganadores, quienes deberán responder con el santo y seña: **“Efigas ahí siempre”**, previo se estará enviando un SMS recordando al cliente que está participando en la campaña.

Requisitos para ser acreedor del beneficio.

- Entrarán a participar, los usuarios que hayan realizado como mínimo 3 pagos después del acuerdo y que a la fecha de entrega del beneficio haya cumplido con los pagos pactados.
- Solo aplica para cartera Brilla.
- Se entregarán 3 beneficios, 1 por zona.
- Al momento de realiza la premiación, se realizará el cruce de la base de datos de los clientes inscritos con los clientes de cartera para revisar que cumplan, si al momento de la premiación el cliente se encuentra sin saldo de deuda se excluirá de la base del sorteo.
- No se entrega dinero en efectivo.